

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los Distritos, de fecha 29 de junio de 2023 (BOCM de fecha 21 de julio de 2023),

DISPONGO

En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE 09/11/2017).

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación del “Contrato de suministro, mediante arrendamiento sin opción a compra, de robots limpia fondos para la limpieza de las piscinas de los centros deportivos municipales José María Cagigal, Alfredo Goyeneche, Fernando Martin, El Quijote y Casa de Campo del Distrito de Moncloa-Aravaca”, promovido por el Departamento de Deportes, justificándose la necesidad e idoneidad de su objeto por los siguientes motivos:

La necesidad del contrato responde al cumplimiento de una doble finalidad de interés público de específica competencia de la Administración contratante, entendiéndose tal interés público, en primer lugar, como la expresión de la creciente demanda de la práctica de la natación, como actividad deportiva no competitiva, de ocio saludable demandada por un amplio espectro de población, y, en segundo lugar, a que dicha práctica se realice en las óptimas condiciones de salubridad.

EL CONCEJAL PRESIDENTE
Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita
Firmado electrónicamente